

Capítulo XII

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

284. En su 3248.^a sesión, el 8 de mayo de 2015, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso⁴⁰⁴.

285. El Grupo de Planificación celebró tres sesiones. Tuvo ante sí la sección I del resumen por temas de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su sexagésimo noveno período de sesiones (A/CN.4/678), titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión», la resolución 69/118 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, relativa al informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 66.º período de sesiones, y la resolución 69/123 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

1. INCLUSIÓN DE UN NUEVO TEMA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

286. En su 3257.^a sesión, celebrada el 27 de mayo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «*Jus cogens*», y nombrar Relator Especial al Sr. Dire Tladi.

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

287. En su primera sesión, celebrada el 11 de mayo de 2015, el Grupo de Planificación decidió volver a constituir durante el actual período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Donald M. McRae. En su tercera sesión, el 30 de julio de 2015, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Planificación un informe, en forma oral, sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo en el período de sesiones en curso.

3. EXAMEN DE LA RESOLUCIÓN 69/123 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, SOBRE EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONAL E INTERNACIONAL

288. La Asamblea General, en su resolución 69/123, de 10 de diciembre de 2014, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas,

⁴⁰⁴ El Grupo de Planificación estuvo integrado por: Sr. A. S. Wako (Presidente), Sr. L. Cafilisch, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. A. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. C. Escobar Hernández, Sr. M. Forteau, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sr. H. Huang, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. K. Kittichaisaree, Sr. A. Laraba, Sr. D. M. McRae, Sr. S. Murase, Sr. S. D. Murphy, Sr. B. H. Niehaus, Sr. G. Nolte, Sr. K. G. Park, Sr. E. Petrič, Sr. P. Sturma, Sr. D. D. Tladi, Sr. N. Wisnumurti, Sr. M. Wood y Sr. M. Vázquez-Bermúdez (*ex officio*).

reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde su 60.º período de sesiones (2008), la Comisión ha venido formulando observaciones anualmente sobre las funciones que desempeña en la promoción del estado de derecho. La Comisión señala que las observaciones que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008⁴⁰⁵ siguen siendo pertinentes y reitera las formuladas en sus períodos de sesiones anteriores⁴⁰⁶.

289. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de su labor. El objeto de la Comisión, tal como se establece en el artículo 1 de su estatuto, es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

290. Teniendo presente en toda su labor el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional y su propósito es promover el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

291. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la Comisión seguirá teniendo en cuenta, cuando proceda, el estado de derecho como principio de gobernanza y los derechos humanos que son fundamentales para el estado de derecho, como se refleja en el Preámbulo y en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional⁴⁰⁷.

292. En su labor actual, la Comisión es consciente de «la estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos)»⁴⁰⁸, sin hacer hincapié en uno a expensas del otro. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la Comisión es consciente de los retos actuales del estado de derecho.

⁴⁰⁵ *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), págs. 163 y 164.

⁴⁰⁶ *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 231; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), párrs. 389 a 393; *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párrs. 392 a 398; *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), párrs. 274 a 279; *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), párrs. 171 a 180; y *Anuario... 2014*, vol. II (segunda parte), párrs. 273 a 280.

⁴⁰⁷ Resolución 67/1 de la Asamblea General, de 24 de septiembre de 2012, párr. 41.

⁴⁰⁸ Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341), párr. 70.

293. En el curso de este período de sesiones, la Comisión ha seguido aportando su contribución al estado de derecho, en particular mediante su labor sobre los temas siguientes: «La protección de la atmósfera», «Los crímenes de lesa humanidad», «La identificación del derecho internacional consuetudinario», «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados», «La protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados», «La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», «La aplicación provisional de los tratados» y «La cláusula de la nación más favorecida». Además, la Comisión ha designado un Relator Especial para el tema «*Jus cogens*».

294. La Comisión observa que la Asamblea General ha invitado a los Estados Miembros a que formulen comentarios en particular sobre «El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho»⁴⁰⁹. La Comisión desea recordar la labor de la Comisión sobre diferentes temas que, a partir de propuestas en relación con los artículos 16 y 23 de su estatuto, han sido objeto de procesos de tratados multilaterales, como el proyecto de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, de 1991⁴¹⁰, el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, de 1996⁴¹¹, el proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional, de 1994⁴¹² y el proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, de 1994⁴¹³. La Comisión pone también de manifiesto su reciente labor sobre diferentes temas, entre los que cabe mencionar:

- el proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, de 2001⁴¹⁴;
- el proyecto de artículos sobre la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas, de 2001⁴¹⁵;
- el proyecto de artículos sobre la protección diplomática, de 2006⁴¹⁶;
- el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, de 2008⁴¹⁷;

⁴⁰⁹ Resolución 69/123 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2014, párr. 20.

⁴¹⁰ *Anuario... 1991*, vol. II (segunda parte), párr. 28.

⁴¹¹ *Anuario... 1996*, vol. II (segunda parte), párr. 50.

⁴¹² *Anuario... 1994*, vol. II (segunda parte), párr. 91.

⁴¹³ *Ibíd.*, párr. 222.

⁴¹⁴ *Anuario... 2001*, vol. II (segunda parte) y corrección, párr. 76. Los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos aprobados por la Comisión en su 53.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 56/83 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2001.

⁴¹⁵ *Anuario... 2001*, vol. II (segunda parte) y corrección, párr. 97. Los artículos sobre prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas aprobados por la Comisión en su 53.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 62/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007.

⁴¹⁶ *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 49. Los artículos sobre la protección diplomática aprobados por la Comisión en su 58.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 62/67 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007.

⁴¹⁷ *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 53. Los artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos aprobados por la Comisión en su 60.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 63/124 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2008.

– el proyecto de artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, de 2011⁴¹⁸;

– el proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, de 2011⁴¹⁹;

– el proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros, de 2014⁴²⁰.

Asimismo, la Comisión recuerda la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados, de 2011⁴²¹.

295. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

4. EXAMEN DE LOS PÁRRAFOS 10 A 13 DE LA RESOLUCIÓN 69/118 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 66.º PERÍODO DE SESIONES

296. La Comisión tomó nota de los párrafos 10 a 13 de la resolución 69/118 de la Asamblea General, en la que la Asamblea acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Comisión para mejorar sus métodos de trabajo y la alentó a que continuara con esa práctica; recordaba que la sede de la Comisión es la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; observaba que la Comisión estaba considerando la posibilidad de celebrar parte de sus futuros períodos de sesiones en Nueva York; subrayaba, a ese fin, la importancia de que la Comisión tuviera en cuenta los gastos estimados y los factores administrativos, de organización y otros factores pertinentes, y la exhortaba a que deliberase a fondo sobre la viabilidad de celebrar parte de su 68.º período de sesiones en Nueva York; y decidía, sin perjuicio del resultado de esas deliberaciones, volver a examinar en su septuagésimo período de sesiones la recomendación que figuraba en el párrafo 388 del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63.º período de sesiones⁴²².

297. La Comisión recordó que, en su 63.º período de sesiones, en el contexto del debate sobre su relación con la Sexta Comisión, había expresado el deseo de que se considerase la posibilidad de celebrar, cada quinquenio, la mitad de un período de sesiones en Nueva York a fin de facilitar el contacto directo entre la Comisión y los delegados de la Sexta Comisión. La Comisión también recordó que, en ocasiones anteriores, ya había celebrado períodos de sesiones fuera de su sede. En particular, la Comisión señaló que, como parte de las disposiciones

⁴¹⁸ *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 100. Los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados aprobados por la Comisión en su 63.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 66/99 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2011.

⁴¹⁹ *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 87. Los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales aprobados por la Comisión en su 63.º período de sesiones figuran en el anexo de la resolución 66/100 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2011.

⁴²⁰ *Anuario... 2014*, vol. II (segunda parte), párr. 44.

⁴²¹ *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), cap. IV, párr. 75, e *ibíd.*, vol. II (tercera parte). El texto de las directrices que componen la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados aprobado por la Comisión en su 63.º período de sesiones figura en el anexo de la resolución 68/111 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2013.

⁴²² *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), pág. 193.

generales relativas a la celebración de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional, la primera parte de su 50.º período de sesiones, del 20 de abril al 12 de junio de 1998, tuvo lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la segunda parte, del 27 de julio al 14 de agosto de 1998, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

298. La Comisión examinó la viabilidad de que la Comisión celebrara parte de su 68.º período de sesiones en Nueva York, basándose en la información proporcionada por la Secretaría en relación con los gastos estimados y los factores administrativos, de organización y otros factores pertinentes, incluido el volumen de trabajo previsto en el último año del presente quinquenio. Teniendo en cuenta todos los factores que tenía ante sí, la Comisión llegó a la conclusión de que no sería factible que la Comisión celebrara parte de su 68.º período de sesiones en Nueva York sin causar excesivas perturbaciones. No obstante, afirmó su deseo de que se estudiase la posibilidad de celebrar en Nueva York la mitad de un período de sesiones en el próximo quinquenio. Esa posibilidad debía preverse con antelación en la planificación de los futuros períodos de sesiones de la Comisión para el quinquenio siguiente. En ese sentido, la Comisión señaló que dicha celebración, teniendo en cuenta los gastos estimados y los factores administrativos, de organización y otros factores pertinentes, cabría preverse en la primera parte de un período de sesiones, ya fuera en el primer año (2017) o en el segundo año (2018) del próximo quinquenio. Basándose en la información de que dispone, la Comisión recomienda que se proceda con la labor preparatoria y las previsiones partiendo de la base de que la primera parte de su 70.º período de sesiones (2018) se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Así pues, la Comisión pidió a la Secretaría que procediera a adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto, a fin de facilitar la adopción de la decisión correspondiente por la Comisión en su 68.º período de sesiones, en 2016.

5. HONORARIOS

299. La Comisión reitera su opinión, expresada en informes anteriores de la Comisión⁴²³, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 56/272, de 27 de marzo de 2002. La Comisión insiste en que esa resolución afecta especialmente a los Relatores Especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

300. La Comisión reiteró su reconocimiento de la especial relevancia y el notable valor que tienen para la

⁴²³ Véase *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 525 a 531; *Anuario... 2003*, vol. II (segunda parte), párr. 447; *Anuario... 2004*, vol. II (segunda parte), párr. 369; *Anuario... 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 501; *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 269; *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 379; *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 358; *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 240; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), párr. 396; *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 399; *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), párr. 280; *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 181; y *Anuario... 2014*, vol. II (segunda parte), párr. 281.

labor de la Comisión las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría⁴²⁴. Recordó que la División de Codificación había logrado agilizar de manera significativa la publicación de sus obras gracias a su iniciativa de maquetación electrónica, de resultados muy satisfactorios, con la que se había mejorado enormemente la publicación oportuna y la relevancia de esas publicaciones para la labor de la Comisión durante más de un decenio. La Comisión lamentó una vez más la reducción y la posible suspensión de esta iniciativa debido a la falta de recursos y que, por ello, no se distribuyeran nuevas publicaciones jurídicas en este período de sesiones. Reiteró que consideraba que la continuidad de esa iniciativa era esencial para la publicación oportuna de esas publicaciones jurídicas, en particular *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* en los distintos idiomas oficiales. La Comisión insistió nuevamente en la especial importancia y el gran valor que tenían para su labor las publicaciones jurídicas preparadas por la División de Codificación, y reiteró su petición de que esta le siguiera facilitando esas publicaciones.

301. La Comisión reiteró su satisfacción por que las actas resumidas de la Comisión, que constituirían trabajos preparatorios indispensables para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, no fueran a ser objeto de restricciones arbitrarias de su longitud. La Comisión observó con satisfacción que las medidas experimentales para racionalizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión implantadas en el período de sesiones de 2013 habían dado lugar a una remisión más expeditiva de las actas provisionales a los miembros de la Comisión para que realizaran los cambios que procedieran y a la pronta publicación. La Comisión también celebró el hecho de que los nuevos métodos de trabajo hubieran permitido una utilización más racional de los recursos y pidió a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos por facilitar la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas, sin poner en peligro su integridad.

302. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los servicios que habían intervenido en la tramitación de los documentos, tanto en Ginebra como en Nueva York, por la tramitación oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados, lo cual había contribuido a que la Comisión llevara a cabo su labor sin trabas.

303. La Comisión manifestó su reconocimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que prestaba asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

7. ANUARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

304. La Comisión reiteró que el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* era crucial para entender la labor de la Comisión en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como en relación con el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en

⁴²⁴ Véase *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 387 a 395. Véase también *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 185.

su resolución 69/118, expresó su reconocimiento a los gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al Fondo.

305. La Comisión recomienda que la Asamblea General, como hizo en su resolución 69/118, exprese su satisfacción por los notables avances logrados en los últimos años en la eliminación del retraso en la publicación del *Anuario* en los seis idiomas oficiales y acoja con beneplácito los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias, especialmente la Sección de Edición de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para dar cumplimiento de manera efectiva a las resoluciones de la Asamblea General en que se insta a reducir el retraso; y que aliente a la División de Gestión de Conferencias a que siga prestando todo apoyo necesario a la Sección de Edición para avanzar con el *Anuario*.

8. ASISTENCIA DE LA DIVISIÓN DE CODIFICACIÓN

306. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y, en particular, por la continua asistencia a los Relatores Especiales y en la preparación de estudios de investigación detallados sobre aspectos relacionados con los temas que están siendo examinados, con arreglo a las solicitudes de la Comisión.

9. SITIOS WEB

307. La Comisión manifestó su profundo reconocimiento a la Secretaría por el establecimiento de un nuevo sitio web de la Comisión y la alentó a que siguiera actualizándolo y gestionándolo⁴²⁵. Reiteró que ese y otros sitios web gestionados por la División de Codificación⁴²⁶ constituían un recurso inestimable para la Comisión así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre la labor de la Comisión, con lo que se contribuía a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valorase en mayor medida. La Comisión celebró que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figurase información sobre el estado actual de los temas del programa de la Comisión, así como versiones preliminares editadas de las actas resumidas de la Comisión. También expresó su agradecimiento a la Secretaría por haber concluido con éxito la digitalización y publicación en el sitio web de los *Anuarios* de la Comisión en ruso.

10. BIBLIOTECA AUDIOVISUAL DE DERECHO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

308. La Comisión observó con reconocimiento el extraordinario valor de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas⁴²⁷ para promover un mejor conocimiento del derecho internacional y de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluida la Comisión de Derecho Internacional.

B. Fecha y lugar del 68.º período de sesiones de la Comisión

309. La Comisión recomienda que el 68.º período de sesiones de la Comisión se celebre en Ginebra del 2 de mayo al 10 de junio y del 4 de julio al 12 de agosto de 2016.

C. Homenaje al Secretario de la Comisión

310. En su 3263.ª sesión, celebrada el 5 de junio de 2015, la Comisión rindió homenaje al Sr. George Korontzis, que había desempeñado de manera notable el cargo de Secretario de la Comisión desde 2013, y que se jubiló durante el período de sesiones en curso. Expresó su agradecimiento por la destacada contribución del Sr. Korontzis a la labor de la Comisión y a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional; reconoció con aprecio su profesionalidad, dedicación al servicio público y compromiso con el derecho internacional; y le expresó sus mejores deseos para el futuro.

D. Cooperación con otros órganos

311. En la 3274.ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2015, el Magistrado Ronny Abraham, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión de las recientes actividades judiciales de la Corte⁴²⁸. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

312. La Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO) estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por su Secretario General, el Sr. Rahmat Mohamad, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3250.ª sesión, celebrada el 13 de mayo de 2015⁴²⁹. El orador informó a la Comisión sobre las actividades que estaba realizando la AALCO y ofreció una visión general de las deliberaciones de la Organización en su 54.º período de sesiones anual, celebrado en Beijing del 13 al 17 de abril de 2015, que se centró, entre otras cosas, en cuatro temas del programa de trabajo de la Comisión, a saber, «Identificación del derecho internacional consuetudinario»; «Expulsión de extranjeros»; «Protección de la atmósfera»; e «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado». A continuación hubo un intercambio de opiniones.

313. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por su Vicepresidente, el Sr. Carlos Mata Prates, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3265.ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2015⁴³⁰. El orador presentó un panorama general de las actividades del Comité en 2014/2015 sobre diversas cuestiones jurídicas de las que se ocupaba el Comité. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

314. El Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público (CAHDI) del Consejo de Europa

⁴²⁵ En <http://legal.un.org/ilc>.

⁴²⁶ Pueden consultarse en: <http://legal.un.org/ola>.

⁴²⁷ Puede consultarse en: <http://legal.un.org/avl>.

⁴²⁸ La declaración se recoge en el acta resumida de esa sesión.

⁴²⁹ Ídem.

⁴³⁰ Ídem.

estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por el Presidente del CAHDI, Sr. Paul Rietjens, y la Jefa de la División de Derecho Internacional Público y la Oficina de Tratados del Consejo de Europa y Secretaria del Comité, Sra. Marta Requena, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3268.ª sesión, celebrada el 10 de julio de 2015⁴³¹. Los oradores centraron sus intervenciones en las actividades actuales del CAHDI en el ámbito del derecho internacional público, así como en las del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

315. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por el Magistrado Solo Kholisani y el Sr. Ebenezer Appreku, miembros de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, así como por el Sr. Mourad Ben-Dhiab, Secretario de dicha Comisión. El Magistrado Solo Kholisani y el Sr. Ebenezer Appreku hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3276.ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2015⁴³². Presentaron un panorama general de las actividades de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

316. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3272.ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2015⁴³³. El orador expuso un panorama general de las actividades de su Oficina y algunas de sus inquietudes en el ámbito de los derechos humanos y formuló observaciones sobre varios de los temas del programa de trabajo de la Comisión, a saber, los «Crímenes de lesa humanidad» y la «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado». A continuación hubo un intercambio de opiniones.

317. El 9 de julio de 2015 tuvo lugar un intercambio informal de opiniones entre miembros de la Comisión y del CICR sobre temas de interés mutuo. Hubo exposiciones sobre los preparativos de la 32.ª Conferencia Internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y acerca de la actualización de los comentarios del CICR sobre los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. También hubo exposiciones sobre temas del programa de trabajo de la Comisión, como «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados» y los «Crímenes de lesa humanidad»⁴³⁴.

⁴³¹ Ídem.

⁴³² Ídem.

⁴³³ Ídem.

⁴³⁴ Formularon declaraciones la Sra. Christine Beerli, Vicepresidenta del CICR, y el Sr. Narinder Singh, Presidente de la Comisión. Realizaron exposiciones el Sr. Georg Nolte, sobre «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados»; el Sr. Sean D. Murphy, sobre los «Crímenes de lesa humanidad»; el Dr. Knut Doermann, Oficial Jurídico Principal y Jefe de la División de Asuntos Jurídicos del CICR, sobre los «Preparativos de la 32.ª Conferencia Internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja»; y el Dr. Jean-Marie Henckaerts, Jefe del Proyecto de Actualización de los Comentarios del CICR, acerca de la «Actualización de los comentarios del CICR sobre los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales».

E. Representación en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

318. La Comisión decidió que su Presidente, el Sr. Narinder Singh, la representase en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

F. Seminario de Derecho Internacional

319. De conformidad con la resolución 69/118 de la Asamblea General, el 51.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 6 al 24 de julio de 2015, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a juristas jóvenes que se especializan en derecho internacional, así como a jóvenes profesores o funcionarios cuyo propósito es hacer carrera en el mundo académico, diplomático o funcional.

320. Asistieron al período de sesiones 24 participantes de diferentes nacionalidades procedentes de todas las regiones del mundo⁴³⁵. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

321. Declaró abierto el Seminario el Presidente de la Comisión, Sr. Narinder Singh. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario. La coordinación científica del Seminario estuvo a cargo de la Universidad de Ginebra. Desempeñó las funciones de coordinador el Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho internacional de la Universidad de Ginebra, con la ayuda del Sr. Cédric Aperç y la Sra. Yusra Suedi, asistentes jurídicos, y de la Sra. Cami Schwab, pasante de la Oficina de Enlace Jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

322. Los miembros de la Comisión que figuran a continuación pronunciaron las conferencias siguientes: Sr. Ernest Petrič: «La labor de la Comisión de Derecho Internacional»; Sr. Dire Tladi: «*Jus cogens*»; Sr. Pavel Šturma: «La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad de los Estados»; Sra. Concepción Escobar Hernández: «Inmunidad de jurisdicción extranjera de los funcionarios del Estado»; Sr. Shinya Murase: «Protección de la atmósfera»; Sr. Georg Nolte: «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados»; Sr. Michael Wood: «Identificación del derecho internacional consuetudinario»; Sra. Marie

⁴³⁵ Participaron en el Seminario las personas siguientes: Kakanang Amaranand (Tailandia), Hamedí Camara (Mauritania), Eleen A. Cañas Vargas (Costa Rica), Francis W. Changara (Zimbabue), Namgay Dorji (Bhután), Fatoumata P. Doumbouya (Guinea), Pilar Eugenio (Argentina), Soaad Hossam (Egipto), Gedeon Jean (Haití), Akino Kowashi (Japón), Gift Kweka (República Unida de Tanzania), Lucia Leontiev (Moldova), Matilda Mendy (Gambia), Momchil Milanov (Bulgaria), Quyen T. H. Nguyen (Viet Nam), Elinathan Ohiomoba (Estados Unidos de América), Francisco J. Pascual Vives (España), Ye Joon Rim (República de Corea), Matteo Sarzo (Italia), Cornelius V. N. Scholtz (Sudáfrica), Darcel G. Smith-Williamson (Bahamas), Luka M. Tomažič (Eslovenia), Shuxi Yin (China) y Franz J. Zubieta (Bolivia (Estado Plurinacional de)). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Makane Moïse Mbengue, profesor de derecho internacional de la Universidad de Ginebra, se reunió el 7 de abril de 2015 y seleccionó a 25 candidatos de entre 102 solicitudes. Uno de los candidatos seleccionados no pudo asistir al Seminario.

Jacobsson: «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados»; y Sr. Sean D. Murphy: «Crímenes de lesa humanidad».

323. Los participantes en el Seminario asistieron a seis sesiones extramuros. Asistieron a un taller organizado por la Universidad de Ginebra, en colaboración con el Geneva Water Hub, sobre el tema «Derecho internacional del agua: problemas de aplicación». Intervinieron los siguientes oradores: Sra. Danae Azaria (profesora del University College de Londres), profesora Laurence Boisson de Chazournes (Universidad de Ginebra), Sr. Lucius Cafilisch (miembro de la Comisión de Derecho Internacional), Sr. Maurice Kamto (miembro de la Comisión de Derecho Internacional), profesor Attila Tanzi (Universidad de Bolonia (Italia)), Sra. Christina Leb (Banco Mundial), profesor Marco Sassòli (Universidad de Ginebra) y Sra. Mara Tignino (Universidad de Ginebra). Al término del taller hubo una recepción ofrecida por el Geneva Water Hub. Se celebró una sesión extraordinaria sobre los «Tribunales Administrativos Internacionales» en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dirigida por el Sr. Drazen Petrovic, Secretario del Tribunal Administrativo de la OIT. Los participantes en el Seminario también asistieron a una ponencia sobre el «Derecho internacional de los refugiados» a cargo del Sr. Cornelis Wouters, Asesor Jurídico Superior de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Asistieron además a la Conferencia anual Lalive por invitación del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo. La Conferencia fue pronunciada por el Sr. Sean D. Murphy y versó sobre el tema: «Una marea ascendente: la solución de controversias en el derecho del mar». Asimismo, el Sr. Nikos Volanis, Oficial Jurídico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ofreció una sesión de información en la UIT, seguida de una visita al Museo de la Organización. Por último, se organizó una sesión extraordinaria en la OMS, donde el Sr. Steven A. Solomon, Oficial Jurídico Principal, y el Sr. Jakob Quirin, Oficial Jurídico Auxiliar, presentaron ponencias sobre el tema: «El derecho internacional y la salud».

324. En el Seminario se organizaron dos grupos de trabajo sobre «*Jus cogens*» y «La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad de los Estados». Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de los grupos. Dos miembros de la Comisión, el Sr. Dire Tladi y el Sr. Pavel Sturma, supervisaron y ofrecieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones durante la última sesión de trabajo del Seminario. Los informes fueron compilados y se distribuyeron a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

325. La República y Cantón de Ginebra ofreció su tradicional recepción en el Ayuntamiento de Ginebra, donde los participantes en el Seminario visitaron la Sala Alabama y asistieron a un cóctel.

326. El Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra invitó a los participantes en el Seminario a una recepción en la residencia.

327. El Sr. Narinder Singh, Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, el Sr. Markus Schmidt, Director del Seminario de Derecho Internacional, y el Sr. Momchil Milanov, en nombre de los participantes en el Seminario, hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la ceremonia de clausura de este. Todos los participantes recibieron un certificado de asistencia.

328. La Comisión observó con especial reconocimiento que, desde 2013, los Gobiernos de la Argentina, Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, México, el Reino Unido, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. El Circolo di diritto internazionale di Roma (CIDIR), una asociación privada para la promoción del derecho internacional con sede en Roma (Italia), también contribuyó al Seminario. Aunque la crisis financiera de los últimos años había afectado gravemente a los recursos financieros del Seminario, se concedió con cargo al Fondo Fiduciario un número suficiente de becas a candidatos de mérito, en especial procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. Este año se concedieron 14 becas (9 de viaje y manutención, 3 de manutención exclusivamente y 2 de viaje exclusivamente).

329. Desde 1965, año en el que se empezó a celebrar, han asistido al Seminario 1.163 participantes de 171 nacionalidades. De ellos, 713 han recibido beca.

330. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda que la Asamblea General haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2016 cuente con la más amplia participación posible.